

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA • FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID  
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131  
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página . . . . .	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25</b> pesetas línea de <b>cuarenta</b> letras o fracción. ==
Media id. . . . .	65 —	
Cuarto id. . . . .	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	<b>20,00</b> pesetas.
Semestre, sin regalo de libros. . . . .	<b>10,00</b> —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

**SUMARIO.**—De actualidad: Provisión de Escuelas y sueldos. Velada teatral. Escuelas de poco censo. La enseñanza Católica. Los Maestros de Barcelona. La gratificación de los Maestros de las Escuelas «Baixeras» y «La Farigola».—Asociaciones de Maestros.—Necrología: Menos Escuelas, pero mejores Maestros.—De oposiciones y otras cosas.—Libros.—Preguntas y respuestas. Sección oficial: Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general. Crónica general y Correspondencia.

# Pastillas

**Composición:** Azúcar leche b., cinco ctgrs.; extrac. regaliz, cinco ctgrs.; extrac. diacodio, tres milg.; extrac. medula vaca, tres miligramos; Gomenol, cinco milig., azúcar mento anisado, cantidad suficiente para una pastilla.



## Aspaimé

*Cura radicalmente la*  
**TOS**

*Porque combaten sus causas: Catarros, Ronqueras, Anginas, Laringitis, Bronquitis, Tuberculosis pulmonar, Asma y todas las afecciones en general de la Garganta, Bronquios y Pulmones*

Las **Pastillas Aspaimé** superan a todas las conocidas por su composición que no puede ser más racional y científica, gusto agradable y el ser las únicas en que está resuelto el transcendental problema de los medicamentos balsámicos y volátiles, que se conservan indefinidamente y mantienen íntegras sus maravillosas propiedades medicinales para combatir, de una manera constante, rápida y eficaz, las enfermedades de las **vías respiratorias**, que son causa de **TOS** o **sofocación**.

Las **Pastillas Aspaimé** son las recetadas por los médicos.

Las **Pastillas Aspaimé** son las preferidas por los pacientes.

Exigid siempre las legítimas **Pastillas Aspaimé** y no admitir sustituciones interesadas que resultan de escasos o nulos resultados.

Las **Pastillas Aspaimé** se venden a **una peseta caja** en las principales farmacias y droguerías.

*Nota importantísima.*— Para demostrar y convencer que los rápidos y satisfactorios resultados para curar la **TOS**, mediante las **Pastillas Aspaimé**, no son posibles con sus similares y que no hay actualmente otras pastillas que puedan superarlas, el LABORATORIO SOKATARG facilita a las principales farmacias, droguerías y depositarios de España, Portugal y América, una considerable cantidad de cajitas de muestra para que las repartan gratis a los clientes que las soliciten para ensayo, con la presentación de este recorte de anuncio. De haber agotado, de momento, las farmacias las existencias, para no tener que aguardar a la reposición, también el LABORATORIO SOKATARG, manda gratis dichas cajitas de **Pastillas Aspaimé** a los que le envíen el recorte de este anuncio, acompañado de un sello de cinco céntimos, todo dentro sobre franqueado con dos céntimos.

**Oficinas del LABORATORIO SOKATARG, calle de Ter, 16.-BARCELONA**

# DE ACTUALIDAD

## Provisión de Escuelas y sueldos.

En nuestro número pasado hemos insertado los nombramientos provisionales por los cuatro primeros turnos, para las vacantes anunciadas en el mes de septiembre pasado, y además, los correspondientes a una tanda de interinas (sexto turno), que debieron estar hechos hace ya varios meses.

Esos documentos llenan trece páginas de nuestro periódico, y hemos podido darlos al día siguiente de la *Gaceta*, sin más que retirar algunos otros originales que teníamos ya preparados. Estos irán saliendo debidamente; los nombramientos, que tienen un plazo perentorio para reclamaciones, son los que, en estos casos, reclaman una inserción más urgente. Compárenla nuestros lectores con la de otros periódicos, y saquen las consecuencias.

LAS EXCLUSIONES siguen apareciendo ahora como en las anteriores propuestas. Las hay por tres causas distintas, que se repiten, y son: primera, no estar firmadas las fichas, como dispone la Orden de 26 de junio de 1925; segunda, no reseñar las Escuelas que se solicitan en los oficios, y tercera, por llegar fuera de plazo y por otros detalles.

Siempre son las mismas causas, y con mucha frecuencia hemos llamado la atención, y ahora hacemos lo mismo, por si ello sirve de aviso y de remedio a algunos lectores más.

Fijense nuevamente los que piensen solicitar, anoten estas faltas y procuren no caer en ellas.

Se espera ahora unos días para la llegada de reclamaciones, y en seguida se piensa en formular las propuestas de octubre, y no se hace antes porque es muy posible que algunos de los propuestos, en vacantes de septiembre, estén también entre los de octubre, y haya que tenerlos en cuenta.

LAS INTERINAS nombradas pasan de número 1.110 de la lista al 1.276. Si recordamos que la lista formada llega al número 2.121, advertiremos pronto que quedan aún esperando 845. En el año pasado se han colocado unas 400, gracias al movimiento de nuevas Escuelas, oposiciones, etc., pues las resultas de todo ello han dado a las interinas más plazas de las que se habían producido otros años.

Siguiendo esta marcha hay la esperanza de que podrán ser colocadas todas en poco más de dos años.

Las nombradas ahora provisionalmente pueden reclamar, si hubiera en el caso motivo para ello, dentro del plazo de quince días, que terminan el 25 del corriente. Las reclamaciones deben ser presentadas en las Secciones administrativas, según la Real orden de 31 de enero de 1924. Esperamos que no habrá motivo, porque se sigue rigurosamente la lista formada y aprobada hace años.

LAS OPOSICIONES RESTRINGIDAS parecen haber dado un paso adelante en su lento proceso. Se ha venido trabajando alrededor de un problema formal, de verdadero interés, el de saber si se había de nombrar un solo Tribunal, como decía la convocatoria, o varios, como manda un Decreto del Directorio militar, para el caso de que el número de aspirantes sea excesivo y un solo Tribunal no pueda despachar su labor en un plazo prudente.

Se ha optado, después de examinar el asunto en todos sus aspectos y conveniencias, por nombrar dos Tribunales para Maestros y uno para Maestras.

La razón de esta diferencia no puede ser más fundada y plausible. El número de aspirantes de Maestras es muy pequeño, hasta el punto de que se teme no sea posible adjudicar las vacantes de algunas categorías, y en cambio, el de Maestros, es muchísimo mayor; unas cuatro veces mayor.

En Maestros se han hecho dos grupos: uno con los aspirantes hasta 4.000 pesetas, y otro con los aspirantes a 3.500. Los números de ambos no son completamente iguales, pero difieren poco.

La calificación que razonablemente pensando se podrá hacer por los Tribunales, es la mitad del tiempo. Aun así, ha de durar mucho, porque aún no están publicadas las listas y son muy largas.

Aplaudimos la resolución adoptada. Varias veces hemos indicado la conveniencia de los varios Tribunales, y vemos con gusto que ha prosperado esa idea.

Claro está que, en la práctica, no dejarán de ofrecerse algunas dificultades por haber abandonado el principio, justo y recto, de

que solamente se podría aspirar a la categoría superior inmediata.

Entre esas dificultades está la de distribuir los derechos o cuotas de oposiciones. Casi todos los que aspiran a 3.500 pesetas lo hacen también a 4.000, han de actuar en dos Tribunales, pero sólo han pagado una cuota.

Puede darse también el caso de que sea uno de 3.000, gane ascenso en 4.000 y en 3.500, debiendo optar por el primero y ser anulado el segundo.

Son casos que pueden presentarse, que seguramente se presentarán, y que con un poco de precisión pueden resolverse de antemano. Así lo esperamos.



**Velada teatral.**—En Vadillo de la Guareña (Zamora), las niñas de la Escuela nacional, regentada por doña Teresa Llorach, han celebrado recientemente una velada teatral, con objeto de allegar recursos para la adquisición de material de enseñanza.

La velada se ajustó a un programa estrictamente infantil, pero que no carecía de atractivo para los mayores: un cuadro plástico, en el que varias niñas dirigían versos a la Virgen; una comedia, en verso, y en un acto, sencilla, graciosa, mas no exenta de sustancioso meollo; un dramita, de conmovedora ingenuidad; un juguete muy chistoso, y un saladísimo monólogo.

Todo ello con intervalos musicales, a cargo de la banda de la localidad.

La fiesta fué un éxito, tanto para las niñas, que desempeñaron sus papeles con esmero y soltura, como para su Profesora, que recibió numerosos plácemes de las autoridades y del vecindario, por la inteligencia y laboriosidad desplegadas en la penosa tarea de adiestrar a aquellas diminutas artistas.



**Escuelas de poco censo.**—Un apreciable suscriptor nos escribe:

«Séame permitido llevar mi grano de arena al tan debatido asunto de las Escuelas de escasa matrícula, en las aldeas, de la manera más breve posible, manifestando estos puntos de vista:

1.º De entregarse tales Escuelas a personas extrañas al Magisterio, los resultados serán negativos, puesto que quien no ha pasado por las Normales no ha aprendido a sentir ni a vivir la Escuela, y quien no la siente no puede ser buen Maestro.

2.º No deben crearse nuevos títulos o graduaciones, ya que esto dividiría al Magisterio en castas, continuando, por tanto, con el título único de Maestro, como actualmente.

3.º Las Escuelas, para su provisión, podrían dividirse en dos grupos; por ejemplo: mayores de 600 habitantes, provistas con Maestro de oposición, y las restantes, con los de servicios interinos o de práctica al lado de experimentados Maestros, conservando, empero, el derecho de poder opositar. Como la mayoría de éstos no tendrían mayores aspiraciones, permanecerían contentos en las citadas Escuelas, mayormente si podían quedar en su propia región, y así no habría el continuo trasiego de ahora, en que el Maestro de aldea está aguardando la primera oportunidad para dar el salto a población más importante. Así saldrían ganando la Escuela y el Maestro, puesto que, cuando éste se halla a disgusto, y anhela el traslado, no puede trabajar con el debido entusiasmo.»



**La enseñanza Católica.**—El domingo 15 del actual, a las seis en punto de la tarde, y en el salón de actos de la Casa Social Católica, Marqués de Comillas, núm. 7, celebrará esta Asociación su Junta general de enero.

Orden del día:

1.º Instrucción catequística, por el señor Conciliario, Dr. Bilbao, y decena del Rosario.

2.º Acta, cuentas y Memoria anual.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Discurso sobre la enseñanza de la «Avicultura», por la Profesora de las Escuelas nacionales de esta corte, doña Elisa García de Gómez.

5.º Discurso sobre el tema «Cómo se consigue la gratitud popular» y «Necesidad de que al Maestro se le encargue con preferencia, y a voluntad, una Escuela de su región», por el Profesor del Colegio parroquial de Primera y Segunda enseñanza de San Ramón, de Vallecas.

6.º Discurso del Doctor Navamuel, sobre un asunto de actualidad que a él le agrade.

7.º Renovación reglamentaria de los cargos vacantes en la Directiva.

8.º Resumen por el Presidente, Sr. Gómez Rodríguez.

**Los Maestros de Barcelona.**—Entre los Maestros de Barcelona, hasta aquí divididos en tres entidades, va a hacerse la unión. Las dos elecciones recientes de Habilitado y la dimisión del Decanato, les ha hecho comprender el error en que vivían y las tristes consecuencias que de la desunión se derivaban.

Los intereses comunes de la clase van a hacer, por fin, que el Decanato de los Maestros nacionales de Barcelona, el Centro de Maestros nacionales de Barcelona y la Barcelonesa de Maestros oficiales se reúnan y constituyan una entidad, que abrace los intereses y derechos respectivos de todos los asociados, constituyendo una Asociación fuerte y vigorosa.

Hecha la unión, se habla ya de tan bellos propósitos como la constitución de la Casa del Maestro, el Montepío del Magisterio y el Congreso Internacional Pedagógico que coincida con la próxima Exposición de Montjuich.

Muy bien por los Maestros barceloneses.



**La gratificación de los Maestros de las Escuelas «Baixeras» y «La Farigola».**—El Ayuntamiento de Barcelona ha acordado que como compensación a los trabajos realizados por los Maestros de sección de los Grupos escolares de «Baixeras» y «La Farigola» y la Directora de ésta, durante el tiempo que dejaron de percibir la indemnización de 3.000 pesetas que con arreglo a las bases del concurso de provisión de dichas plazas tenían derecho a cobrar, se satisfaga a cada uno de dichos Maestros y Directora, que son D. Luis Alabart Ballesteros, D. José Casanovas Clota, D. Miguel Expectante Calvo, D. Lorenzo JÓ Olió, don José Mantúa Imbert, D. Mariano Reichach Fábregas, D. Damián Ricart Lafont, doña María Baldó, doña Teresa Cortada y doña Dolores Batlle, la cantidad de 5.000 pesetas que ha fijado la Delegación de Cultura, después de oídos los interesados y de haberse tenido en cuenta la indemnización que han venido cobrando durante dicho lapso de tiempo, obligándose con ello los Maestros a no pedir ni reclamar por razón de la mencionada indemnización.



## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Maestros nacionales de Madrid.**—Esta Asociación celebrará Junta general ordinaria el día 15 del corriente, a las diez de la mañana, en la Escuela Normal de Maestros (San Bernardo, 80).

Orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta.
- 2.º Lectura y aprobación de cuentas del trimestre.
- 3.º Gestiones de la Directiva.
- 4.º Aclaración de algunos artículos del Reglamento.
- 5.º Admisión definitiva de socios.
- 6.º Petición referente a derechos pasivos de huérfanos y viudas.
- 7.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Caso de no poderse celebrar sesión por falta de número de asociados, se verificará en segunda convocatoria el mismo día, a las diez y media en punto. — El Secretario, *M. Pérez Agudo*.

NOTA.—Terminada la sesión, y a fin de dar cumplimiento a un acuerdo de la anterior, se *invita* a todos los Maestros nacionales de Madrid, sean o no asociados, a una reunión, en la que el Habilitado Sr. Muñoz explicará las modificaciones que propone introducir en sus compromisos anteriores. Para presidir esta reunión, así como para llevar a efecto los acuerdos que en ella se tomen, será nombrada de su seno una Comisión, independiente de la Asociación y su Directiva.

## NECROLOGIA

Han fallecido:

Doña Elvira Casado Calero, madre de doña Elvira Equisnain, Maestra nacional de Talavera de la Reina (Toledo).

La madre de doña Dolores Estévez Iglesias, celosa y competente Maestra de la Escuela nacional de Abanqueiro (Coruña).

La niña Carmencita Zamorano Ogallar, hija de nuestro compañero D. Juan, Maestro de Ubeda (Jaén).

Doña María Ramos Martínez, Maestra de las Escuelas nacionales de Motrico (Vizcaya).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## Menos Escuelas, pero mejores Maestros

Formar o improvisar una nueva casta de Maestros de inferior nivel cultural que difunda la instrucción en los villorrios, de los que procuran huir la inmensa mayoría de los actuales Maestros, y en las aldeas que aún carecen de Escuela, no es lo conveniente, es apartarse del ideal. Se ha dicho que a las Escuelas rurales deberían ir los mejores Maestros. A mi ver, si no los mejores, a lo menos el Estado debería enviar a los pueblos Maestros cuyos conocimientos respondiesen a las necesidades de la población rural, cultura que capacitase al educador para rendir en el lugar el máximo fruto posible.

A nuestros aldeanos hay que hablarles, con pericia, del beneficio que ha de reportarles una inteligente explotación pecuniaria; hay que instruirles lo necesario para que cultiven sus tierras conforme aconsejan los últimos adelantos en agricultura; hay que luchar para conseguir que rindan más culto a las diosas Limpieza e Higea.

El Maestro que vaya a la aldea ha de dominar tanto la práctica como la teoría; ha de poseer los posibles conocimientos de leyes y de medicina; ha de poder hablar airoso a sus convecinos de los secretos inherentes a los maravillosos inventos.

El Maestro de aldea ha de poseer verdadera vocación, ha de ser un apóstol, y con ello se labrará, a menudo, la corona del martirio; pues en la aldea tienen gran arraigambre las bajas pasiones, y mucho hay que hacer para evitar que tengan asiento en el corazón de los lugareños de hoy y de mañana.

El Maestro de aldea, más bien que hábil en trabajos manuales y dibujo, entiendo yo que ha de serlo en música. Y, sobre todo, el Maestro rural ha de vivir intensamente la famosa oda de fray Luis de León intitulada «La vida del campo».

Pero, por poco que se medite, harto se comprenderá que el Maestro que conviene a la aldea necesita mayor y adecuada preparación que la que se le proporciona ahora, y, siendo ello así, no es posible dotar a los pueblos pequeños de Maestros baratos, cosa que pugna.

Sin aumentar los gastos en el Ministerio del ramo, comprendo que, en su día, el Estado podría mandar a los lugares de la nación los educadores que ellos requieren. No presento ninguna paradoja al bondadoso lec-

tor. Sígame. Se dice que nuestra patria está falta de muchos millares de Escuelas (asustado el número). Nuestros gobernantes van creando anualmente algunos centenares, la siembra no para. Las más pequeñas aldeas solicitan se les conceda Escuela; aldeanos y lugareños sienten necesidad de instrucción, y precisamente, ese anhelo de cultura, si en mis manos estuviese el Poder español, yo lo aprovecharía, no para establecer una Escuela en cada aldea, sino que la instalaría en un punto tal, que haciendo los escolares un sacrificio más o menos soportable pudiesen concurrir a ella los pequeñuelos de algunos grupos de población aunque perteneciesen a diferente municipio.

No creo exagerar si afirmo que en España se han podido establecer muchísimas Escuelas en parajes a los que podrían asistir los alumnos de tres o cuatro pueblos sin tener que recorrer poco más de un kilómetro. Se han podido establecer, y podrían establecerse, muchas de las que probablemente se crearán. Y así como nos encontramos con pocos municipios integrados por varios grupos de población poseyendo casi cada uno de éstos Escuela mixta, con una asistencia que desalienta por lo escasa (hay que decir la verdad); con locales-Escuelas indignos; con viviendas para los Maestros que en la mayor parte de los pueblos son causa de constante preocupación por lo malas; con pueblos que, teniendo su Escuela servida por Maestro, están descontentas las madres porque sus hijas no aprenden labores; con otros que, teniendo Maestra, la sustituirían muchos, si estuviese en sus manos, por Maestro, ya que aquélla no da clase de adultos, instituyendo las Escuelas en el punto más céntrico de algunos núcleos de población confinantes, por cada tres o cuatro Escuelas mixtas que hoy tenemos y las que puede haber en adelante, si no se cambia de procedimiento, se podrían refundir en dos, una de cada sexo, con una asistencia que estimularía a los Profesores a trabajar, amén del incentivo o satisfacción que experimentarían por disponer de un edificio escolar que, como arte de magia, atrae a la infancia, y de una risueña casita en que descansar de la ruda tarea, que, con un huerto-jardín, deberían estar junto a la Escuela, proporcionado todo ello por los pueblos que constituirían

el distrito escolar, y de esta manera quedarían suprimidos graves inconvenientes que ahora hay que lamentar, aunque no se me oculta que también ofrece alguno el plan que indico; pero, si de dos males hemos de escoger uno, prudente será elegir el menor.

Fácilmente se comprenderá que mi pensamiento tiende a ganar en calidad en detrimento de la cantidad.

Las gentes aldeanas experimentan deseo de instrucción, tienen sed de cultura; aprovechemos esta inquietud para exigirles un

sacrificio pasajero para la construcción de locales-Escuelas merecedores de tal nombre y confortables moradas para los Maestros, y no llevemos a cada núcleo de población un educador deficientemente formado, implantando su taller en una probable pocilga. Emprendamos diferente rumbo seguros de que hemos de acercarnos más al ideal, por cuanto la razón y pericia han guiado la siembra.

ISIDORO SOLANS

Olujas (Lérida).

## DE OPOSICIONES Y OTRAS COSAS

Ya que EL MAGISTERIO ESPAÑOL nos dice amistosamente a los Maestros: «vengan ideas», allá va un puñado de ellas sobre las oposiciones a Escuelas y sobre otras cosas.

\*\*\*

El ingreso en el Magisterio debiera ser sin oposición; la oposición consume muchas energías, que estarían mejor empleadas en el trabajo escolar. Debiera salirse de las Normales con plaza, como se sale con plaza de las academias militares.

Pero, a cambio de esta ventaja, debiera exigirse a los normalistas más años de estudio: si hoy estudian cuatro cursos, debieran estudiar ocho.

\*\*\*

Para ocupar esos años de estudio son suficientes las actuales asignaturas; así es que no hace falta pensar en añadir muchas más. Si debiera añadirse la de trabajos manuales, siquiera para que no tengan las Maestras una asignatura más, que es la de labores, y, además, para evitar el contrasentido de que una asignatura tan importante como esa y que se exige en las Escuelas de niños, no se curse en las Normales.

\*\*\*

La reforma propuesta podría hacerse sin aumento de gastos, porque si bien es cierto que en las Normales haría falta más Profesorado, se podrían suprimir algunas Normales, las peor instaladas y las de grandes poblaciones, donde tiene otros horizontes la juventud estudiosa.

\*\*\*

Ese beneficio de la supresión de las oposiciones para ingresar sería solamente para

los alumnos de un nuevo plan de estudios de ocho cursos, que no se llevaría a la práctica atropelladamente, sino por sus pasos contados, y, entretanto, habría oposiciones durante un número prudencial de años.

\*\*\*

Suprimidas las oposiciones para ingresar en las Escuelas, ¿cómo mantenerlas para los de la Superior? También éstos opino que deben ingresar en sus plazas sin oposición; pero sería restableciendo la buena tradición del antiguo curso normal, que no diversificaba a sus titulares en secciones de Ciencias y de Letras, porque la especialidad del Maestro no es enseñar Letras o Ciencias, sino enseñar; es decir, que considero que a los alumnos de la Superior debe dárseles ingreso en sus plazas, después de estudiar Letras y Ciencias, y mientras les llega su turno, que ingresen en el Escalafón de Maestros por la última categoría, si no la tuvieren mejor, a hacer sus primeras armas.

\*\*\*

También es otra idea oponerse a la afirmación de los que dicen que en las Direcciones de Escuela graduada hacen falta elementos jóvenes. No es así, sino todo lo contrario: hacen falta elementos viejos. Especialmente en las graduadas en que el Director no tiene grado, hacen falta elementos viejos, y debiera exigírsele veinte años de servicios, por lo menos; mejor, treinta; considerando a dichas graduadas como una jubilación anticipada, que sólo a los dilatados servicios debe concederse.

ANTONIO SANZ NAVAL

## LIBROS

*Anuario del Maestro* para 1928, por don Victoriano F. Ascarza.

Hemos examinado con interés el *Anuario del Maestro* para 1928, publicación de nuestro admirado amigo Sr. Ascarza, y, una vez más, el ilustre Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL nos proporciona una publicación manejable, limpia, bien presentada y útil. El Sr. Ascarza, que tiene bien probada su competencia en materia de legislación escolar, ofrece en esta obra a los Maestros y autoridades de la Enseñanza la colección completa de disposiciones del ramo de Instrucción pública aparecidas en 1927, con los comentarios correspondientes, aclaraciones necesarias, interpretaciones justas y modelos de documentos.

El *Anuario del Maestro* es un libro indispensable a todos cuantos pertenecemos al ramo de Instrucción pública, y tenemos gran placer en felicitar al autor y a EL MAGISTERIO ESPAÑOL por esta publicación tan necesaria, útil y bien editada.—G. Manrique de Lara.

Bruselas.

*Una Escuela de la Patria.*—Cartas de un Maestro a un niño. Curso 1921-1922. Por Enrique Martínez Muñoz. Cartagena.

Forma este libro un volumen de más de 250 páginas, y contiene una serie de cartas escritas por un Maestro peritísimo a un niño de doce años que poco antes de terminar su enseñanza primaria hubo de ausentarse de la ciudad para acompañar a su padre, ingeniero, en los trabajos de colonización interior que emprendiera.

Las cartas están escritas con singular maestría y esmerada corrección. Van encaminadas a despertar en el alma del niño los más puros sentimientos humanitarios y, muy particularmente, el amor a la patria. Los asuntos están relacionados con la vida de la Escuela, a la que se hace continuamente referencia, como si el Maestro pretendiera afirmar y completar en el niño la cultura que hubiera recibido de permanecer a su lado durante todo el tiempo de la edad escolar.

El libro fué escrito pensando en el concurso abierto hace unos años para premiar una obra de lectura que educara en la juventud escolar el sentimiento del patriotismo, y responde admirablemente a tan altos fines. En la serie de cartas que lo forman se habla más al corazón que al cerebro del niño, haciendo conocer a España y despertando ha-

cia ella un intenso y generoso amor, capaz de los mayores sacrificios.

El Sr. Martínez Muñoz muestra ser un escritor habilísimo en el manejo del idioma; sus cartas son, a la vez, instructivas y deleitosas; pero sobre el mérito del autor, con ser tan grande, está el del Maestro, que ha sabido concebir y desarrollar la obra haciéndola responder al fin propuesto.

En fin, las cartas de este libro, antes de ser publicadas, han pasado por el crisol del experimento, siendo leídas a una sección de alumnos comprendidos entre diez y doce años, y demostrándose que el tono y el estilo corresponden a las condiciones exigidas por la didáctica pedagógica.

La obra está dedicada a los niños españoles y a nuestros pequeños compatriotas de América, y por su propósito y condiciones merece ser ampliamente difundida en las Escuelas primarias españolas y en las hispano-americanas para bien de todos.

---

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTA.—¿Qué se entiende por pólvora viva única?

RESPUESTA.—Con el nombre de pólvora viva única se conoce una clase de pólvora, de las llamadas «sin humo», de fabricación belga.

Para que se pueda comparar la fuerza y peso de las distintas pólvoras, se indican a continuación las utilizadas en el Blanco de Pruebas de Eibar, refiriéndose a las medidas en cañones del calibre 12:

*Pólvoras negras.*—F. F. F., tipo: pólvora, 22 gramos; perdigón, 60; presión mínima en kilogramos por centímetro cuadrado, 600. F. F. F., tipo: pólvora 12 gramos; perdigón, 53; presión mínima en kilogramos por centímetro cuadrado, 620. T. S., núm. 2: pólvora, 6,60; perdigón, 41; presión mínima en kilogramos por centímetro cuadrado, 620.

*Pólvoras sin humo.*—Viva única: pólvora, 2 gramos; perdigón, 36; presión mínima en kilogramos por centímetro cuadrado, 850. Wolf: pólvora, 2,37 gramos; perdigón, 36; presión mínima en kilogramos por centímetro cuadrado, 900. Diamond: pólvora 3,20 gramos; perdigón, 36; presión mínima en kilogramos por centímetro cuadrado, 900. Schultze: pólvora, 4 gramos; perdigón, 36; presión mínima en kilogramos por centímetro cuadrado, 900.—Gregorio Ayllón.



# SECCION OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

ENERO 10.—Real orden admitiendo a don Ernesto Caballero y López Bellido la renuncia del cargo de Catedrático interino de Ciencias Físico-químicas del Instituto de Vigo.

—Otra ídem a D. José Gómez Somoza la renuncia del cargo de Catedrático interino de Agricultura del Instituto de Vigo.

—Otra concediendo al Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Sevilla la cantidad de 1.500 pesetas, para invertir en servicios de Educación y Cultura.

—Otra aprolando el Reglamento, que se inserta, del Real Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago, de Granada.

—Otra disponiendo que, sin amortización alguna, se corran las escalas en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con motivo de las vacantes que actualmente existen en su Escalafón.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermedad a D. Pedro Fernández de Quincoces, Portero cuarto del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Guipúzcoa.

—Otra disponiendo se provea, mediante concurso, una plaza de Portera, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Zamora.

—Relación de propuestas provisionales de Maestras interinas con derecho a propiedad a quienes se adjudica destino por el sexto turno del artículo 75 del Estatuto vigente.

—Relación de los Maestros y Maestras nombrados provisionalmente por los cuatro primeros turnos del Estatuto vigente en vacantes correspondientes al mes de septiembre del año anterior.

ENERO 11.—Real orden concediendo la aprobación ministerial solicitada para las modificaciones y adiciones al Reglamento por que viene rigiéndose la Asociación Nacional del Magisterio.

—Otra ídem id., del artículo 45 del Reglamento de la Asociación provincial del Magisterio de Cáceres.

—Otra nombrando, en virtud de concurso previo de traslado, a D. Emilio Aranda Toledo Catedrático numerario de Lengua y Literatura latinas del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Huesca.

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por D. Damián Estades Rodríguez, contra la Real orden de 18 de diciembre de 1925.

—Otra prorrogando por un mes la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando D. Eugenio Martín García, Oficial de Administración de primera clase en la Secretaría de este Ministerio.

—Otra nombrando a D. José Ferrandis y Torres Catedrático numerario de Numismática y Epigrafía de la Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Historia, de la Universidad Central.

—Otra ídem a D. Rafael Argüelles y López Catedrático numerario de Patología quirúrgica, con su clínica, de la Facultad de Medicina de Cádiz.

—Otra ídem a D. Roberto Novoa y Santos Catedrático numerario de Patología general, con su clínica, y preliminares clínicos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

—Otra ídem a D. Adelardo Mora y Guarnido Catedrático numerario de Histología e Histoquímica normales y Anatomía patológica de la Facultad de Medicina de Cádiz.

—Otra ídem a D. Pedro Ramón y Vinós Catedrático numerario de Histología e Histoquímica normales y Anatomía patológica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

—Otra ídem a D. Antonio Piga y Pascual Catedrático numerario de Medicina legal y Toxicología de la Facultad de Medicina de Cádiz.

—Otra ídem a D. Ricardo Royo Villanova y Morales Catedrático numerario de Medicina legal y Toxicología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

—Resolviendo reclamación de D. Antonio Martín Martín, Maestro de Sección del Grupo escolar «Bergamín», de Málaga, contra el anuncio de las Escuelas vacantes de Chamartín de la Rosa (Madrid).

—Concediendo un segundo mes de prórroga a la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando doña Adoración Sánchez Palencia Batmala, Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Jaén.

—Ídem un mes de licencia por enferme-

dad a doña Carmen Fernández y Ortega, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba.

—Resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de El Toboso (Toledo) solicitando sea aceptado el nuevo solar que ofrece para la construcción del Grupo escolar «Cervantes», con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas en dicha localidad.

—Idem id. instruido con motivo del accidente ocurrido al peón de albañil Cándido Retuerta Espinosa, en las obras de reparación de humedades en el edificio construido por el Estado y por el sistema de administración, con destino a una Escuela unitaria de asistencia mixta en Vilviestre de los Nabos (Soria).

—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación instituida en Sevilla por el Cardenal Arzobispo de dicha diócesis, denominada «Patronato de Reforma y Protección de Menores».



6 Y 13 DICIEMBRE.—RR. OO.—JUBILACIONES.—Son jubilados por edad a su instancia:

Don Felipe Justo Mosquera, Maestro de Orense, núm. 2.008 del Escalafón; D. Juan Antonio Carreres, de Facheca (Alicante), núm. 963; D. Cipriano de Alegría, de Mata de Alcántara (Cáceres), núm. 487; doña Juana Sánchez Maicas, de Cella (Teruel), número 4.146; doña Concepción Llopis Baños, de Oimbra (Orense), núm. 109; D. Aquilino Ortega Mediavilla, de Liencres (Santander), núm. 806; D. Jenaro Rodríguez Salgueiro, de Castrelos (Pontevedra), núm. 27; D. Antonio Nodá y Magán, de Quintillán (Pontevedra), núm. 768; doña Elvira Rogí Miranda, de Villar de Torre (Logroño), núm. 384, D. Mariano Castro y Escalera, de Polanco (Santander), núm. 6.155, y D. Mateo Alonso García, de Bustablado (Santander), número 2.227.—(BB. OO. 30 diciembre y 3 enero.)

10 DICIEMBRE.—O.—MANDANDO RECTIFICAR EL ANUNCIO DE ESCUELAS VACANTES EN CHAMARTÍN DE LA ROSA.—Vista la reclamación formulada por D. Antonio Martín Martín, Maestro de Sección del Grupo escolar «Bergamín», de Málaga, contra el anuncio de las Escuelas vacantes de Chamartín de la Rosa (Madrid), publicado en la *Gaceta* de 9 de noviembre último, por entender que el censo de población que corresponde a dicha localidad y los demás barrios que constituyen su

Ayuntamiento es de 22.929 habitantes y no el de 625 en que se anuncian tales vacantes para su provisión; y

Resultando que al ser creadas por Real orden de 24 de septiembre del presente año (*Gaceta* de 4 de octubre) dos plazas de Maestro y otras dos de Maestra en el casco del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, que constituye el distrito «Villa», con 625 habitantes, según el Nomenclátor último aprobado, la Sección administrativa de Madrid, ateniéndose a lo prevenido en el artículo 101 del Estatuto, procedió al anuncio de tales vacantes con el mencionado censo:

Resultando que, según hace constar la referida Sección en su informe, de los antecedentes facilitados por el Alcalde de Chamartín resulta que las Escuelas de niños quedaron establecidas, una en la calle de Castelar, número 66 (barrio de las Cuarenta Fanegas), distrito de Tetuán, contando la barriada 275 habitantes de derecho y el distrito con 4.578, y la otra en el Paseo de la Dirección, barriada Huerta del Obispo, distrito del mismo nombre, con 5.187 habitantes de derecho; y las Escuelas de niñas se instalaron, una en la calle del Marqués de Viana, número 85, barriada Huerta del Obispo, distrito de este nombre, con el ya expresado número de 5.187 habitantes, y la otra en la calle de Joaquín Fernández de la Haza, número 42, barriada de los Pinos, distrito del Progreso, contando la barriada con 1.246 habitantes y el distrito con 1.166:

Considerando que aun cuando la Real orden de 24 de septiembre último, al crear tales Escuelas, determina que su instalación ha de ser en el casco de Chamartín, lo cierto es que ninguna de ellas ha sido establecida en dicho casco, sino en distritos escolares independientes, aunque pertenecientes a su Ayuntamiento, y como tales distritos tienen su nombre propio, vecindario peculiar y radio urbano independiente, en cumplimiento estricto de lo prevenido en el artículo 101 del vigente Estatuto y Real orden de 24 de septiembre de 1923 (*Gaceta* del 26),

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Desestimar la reclamación de D. Antonio Martín y Martín en cuanto a que se anuncien las Escuelas de referencia con un censo de 22.929 habitantes.

2.º Anular los anuncios de dichas Escuelas publicados en la *Gaceta* de 9 de noviembre último; y

3.º Que por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid se proceda a anunciar de nuevo tales vacantes, con el cen-

so correspondiente al distrito escolar en que cada Escuela ha sido instalada.—(*Gaceta* 11 enero.)

12 DICIEMBRE.—R. O.—AUTORIZACIÓN.—Vista la presente instancia de Maestros nacionales de Primera enseñanza en ejercicio, alumnos del curso oficial de disártricos, con permisos concedidos por Reales órdenes de fecha 14 y 22 de octubre último, en solicitud de que les sea concedida libertad a los Maestros para nombrar sus sustitutos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer les sea concedida a los referidos Maestros autorización para que puedan nombrar sus sustitutos conforme lo dispuesto en las Reales órdenes de 29 de agosto de 1924 y 19 de noviembre de 1927, siempre que la enseñanza quede debidamente atendida y únicamente en aquellos casos en que los Maestros tengan dificultad para la sustitución se haga ésta oficial.—(*B. O.* 30 diciembre.)

22 Y 23 NOVIEMBRE Y 2, 5 Y 10 DICIEMBRE.—OO.—EXPEDIENTES GUBERNATIVOS.—Se concede la invalidación de nota desfavorable en el expediente personal de doña L. M. T.

—Se suspende de medio sueldo por dos meses a don J. G. C.

—Son sobreseídos los expedientes formados contra don J. P. R.; don M. H. D.; don J. M. S., y don S. S. O.

—Son declarados incurso en el art. 171 de la Ley, don A. M. y don E. G. P.—(*Boletín Oficial* 30 diciembre.)

27 DICIEMBRE.—R. O. 38.—APROBANDO MODIFICACIONES EN EL REGLAMENTO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL.—Visto el expediente promovido por el Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio, solicitando aprobación ministerial para las modificaciones y adiciones al Reglamento por que viene rigiéndose dicha Asociación:

Resultando que dicha Asociación ha dado cumplimiento a la Real orden dictada por este Ministerio, fecha 24 de septiembre último:

Considerando que la Asesoría Jurídica de este Ministerio informa que en las modificaciones introducidas en el Reglamento del citado organismo se han cumplido los requisitos determinados en el artículo 40 del vigente Reglamento, por haber sido aprobadas por la mayoría del número total de Vocales, extremo que se ha acreditado por la Junta directiva de la Asociación, expedida por el

Secretario de la misma con fecha 10 de octubre del corriente año,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se conceda la aprobación solicitada a las reformas del Reglamento de la Asociación Nacional del Magisterio primario.—(*Gaceta* 11 enero.)

27 DICIEMBRE.—R. O. 39.—APROBANDO MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA ASOCIACIÓN DEL PARTIDO DE PONTEVEDRA.—Visto el expediente promovido por D. Angel Rodríguez Alvarez, Presidente de la Asociación provincial del Magisterio de Cáceres, solicitando aprobación ministerial de las modificaciones introducidas en el Reglamento por que viene rigiéndose legalmente dicha Asociación,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se conceda la aprobación solicitada del artículo 45 del Reglamento de la Asociación provincial del Magisterio de Cáceres, que ha sido modificado, para que pueda seguir rigiendo el funcionamiento legal, quedando sujeta la Asociación a lo establecido en la base 10 de la ley de 22 de julio de 1918 y capítulo 6.º del Reglamento para su ejecución de 7 de septiembre del mismo año, devolviéndose un ejemplar del Reglamento a los efectos procedentes.—(*Gaceta* 11 enero.)

27 DICIEMBRE.—O.—CAMBIO DE SOLAR PARA LAS ESCUELAS DE EL TOBOSO.—Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de El Toboso (Toledo), solicitando sea aceptado el nuevo solar que ofrece, situado en la Glorieta, a cambio del que entregó al Estado para la construcción del Grupo escolar «Cervantes», con destino a Escuelas graduadas, para niños y niñas, en dicha localidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto aceptar el nuevo solar ofrecido por el Ayuntamiento de El Toboso (Toledo) para emplazamiento del referido Grupo escolar, así como también:

1.º Que se devuelva a dicho Municipio el primitivo solar sobre el que se proyectó llevar a cabo la edificación; y

2.º Que tanto la recepción del nuevo solar como la devolución del primitivo se efectúe por el Maestro de la Escuela nacional número 1 de dicha localidad, el cual remitirá a este Ministerio las correspondientes actas para unirlas al expediente, las que serán extendidas con las formalidades señaladas en la regla 7.ª de las Instrucciones para la construcción de edificios escolares de 26 de enero de 1923.—(*Gaceta* 11 enero.)

# C R O N I C A   G E N E R A L

## Día 12 de enero

*Madrid.*—Se están negociando las bases para un convenio de navegación aérea con Francia.

—La Princesa Beatriz, de la Gran Bretaña, madre de su Majestad la Reina Victoria, saldrá de Londres el día 20 del corriente, para Málaga.

—Se van a reorganizar los servicios de Avicultura, designando unas Comisiones técnicas que vigilen el cumplimiento de las disposiciones actuales sobre cría y divulgación de razas de aves.

—El Ministro de Fomento presidió ayer la apertura de las Conferencias organizadas por el Instituto Geográfico. El Director del Instituto, Sr. Elola, pronunció algunas palabras agradeciendo al Ministro su asistencia y dando cuenta de algunos trabajos que realiza el Centro que dirige. A continuación, el Sr. Cabrera pronunció una interesante Conferencia sobre «Las causas del magnetismo terrestre».

—El Presidente del Consejo pasó la tarde de ayer en Toledo.

*Provincias.*—El premio «gordo» del sorteo que se celebró ayer correspondió a Cádiz, y lo había adquirido el cosario de Chiclana, que lo repartió entre sus amigos y conocidos.

—En breve se espera en Barcelona al doctor Alekine, campeón del mundo de ajedrez.

—Comunican de Santa Pola que cuando se hallaba en las faenas de pesca la barca «San Rogelis», al realizar un esfuerzo para sacar las redes, cayó al mar el marinero José Valero Sempere, de treinta y dos años, que pereció ahogado. Otro tripulante, llamado Tomás Pino Cages, sufrió la fractura de una pierna y conmoción cerebral.

—El Gobernador civil de Sevilla ha dado cuenta de que la Dirección de Comunicaciones le participa que se ha firmado la escritura de adjudicación de las obras para construcción del nuevo Palacio de Correos y Telégrafos de Sevilla, las cuales comenzarán dentro de una semana. Se adjudicó en pesetas 1.827.682, y el plazo máximo para la terminación del edificio es de diez meses.

—En el patio principal del nuevo edificio de la Academia de Caballería de Valladolid, se celebró, con toda solemnidad, el acto de

la entrega del real despacho de ascenso por elección al teniente coronel, jefe de estudios de dicho Centro, D. Bianor Sánchez Mesas.

*Extranjero.*—En París se ha abierto proceso contra una Casa francoalemana, acusada de defraudar al Estado francés en los pagos de reparaciones en mercancías, especialmente en ganado, lúpulo y cereales. Según parece, la defraudación asciende a 750 millones de francos y perjudica también a la Hacienda alemana.

La Prensa de Berlín hace notar que ha tiempo el Gobierno alemán restringió los contratos que tenía con algunas Casas por inspirarle sospechas.

—El vapor norteamericano «President Polk», que ayer fondeó en Nueva York con cargamento de caucho, se ha incendiado, quedando completamente destruido. Se ha perdido todo el cargamento, a pesar de los esfuerzos de los bomberos y de las tripulaciones de otros barcos, que acudieron en auxilio del «President Polk».

Las pérdidas se elevan a varios miles de dólares.

—Los aviadores capitán Hood y teniente Moncireff, que salieron de Australia a las dos y cuarenta y cuatro de la madrugada (hora local), para efectuar el *raid* Sydney-Wellington, han desaparecido después de haber sido vistos anoche a las veintiuna y cincuenta a la largo de la isla de San Stephen.

Esta madrugada, a la una, se carecía en Nueva Zelanda de noticias de los aviadores, y ya llevaban seis horas de retraso en su llegada.

Se teme que por carecer de esencia hayan caído al mar.

## Día 13 de enero

*Madrid.*—Se encuentra gravemente enfermo el ilustre escritor Sinesio Delgado.

—En la «Gaceta» de ayer se publicó una disposición por la que, aprovechando una ventajosa ocasión, se adquiere por el Estado el edificio llamado Palacio del Hielo.

—El lunes próximo se celebrará el primer Pleno mensual de la Asamblea Nacional. Se explanará una interpelación por el Sr. Ajats sobre el regionalismo.

—El Gobierno ha tomado en considera-

ción la propuesta de la Academia de la Historia, para que el Palacio de Sos (Zaragoza), donde nació D. Fernando el Católico, sea adquirido y reparado por el Estado.

—El Presidente del Consejo, con el Nuncio, el Director de Comunicaciones, otras muchas personalidades y las autoridades de Vallecas, asistieron en el terreno del término municipal de este pueblo a la colocación de la primera piedra para la estación de telegrafía sin hilos para comunicar con la Argentina. El servicio radiotelegráfico se inaugurará el 12 de octubre de este año, y después se harán los trabajos para la instalación de la radiotelefonía y telefotografía.

*Provincias.*—En Barcelona fueron encontradas muertas las habitantes de un cuarto de la calle de Condal, 30, Isabel Bonet Alcañiz, de setenta y un años, y su cuñada Carmen, que hace cinco días no salían. Los vecinos, alarmados, dieron aviso al Juzgado, que ordenó se descerrajase la puerta. Por la autopsia, practicada esta mañana por los médicos forenses, se desprende que dichas mujeres fallecieron por intoxicación, causada por las emanaciones de un brasero que encendieron en la habitación donde han sido encontradas.

—Han sido recuperados los pectorales robados en la Catedral de Calahorra. El hallazgo se debe a un anónimo que denunció estaban ocultas a los pies de la imagen de San Blas, en el trascoro de la Catedral. Recogió las joyas el juez actuario, doctoral y párroco de Santiago, que las entregó al Deán. El valor de las alhajas, que se exageró en los primeros momentos, no excede de 4.000 pesetas.

—En la Diputación de Oviedo se ha celebrado una Asamblea de Ayuntamientos interesados en la construcción del ferrocarril Pravia-Cangas-Villablino, a la que asistieron los alcaldes de Tineo, Allande, Cangas, Narcea, Muros, Belmonte, Pravia y Salas, los delegados gubernativos y otras personalidades. Presidieron el acto el Gobernador y el Presidente de la Diputación, y se acordó constituir una Mancomunidad de Ayuntamientos interesados en la Diputación, entre los que se distribuirá la subvención proporcional, según su capacidad económica, para contribuir a las obras una vez que se conozca la subvención de Fomento.

—El Ayuntamiento de Pamplona, en su sesión celebrada ayer tarde, aprobó el plan general de obras de embellecimiento y mejora de la ciudad, importante, en junto,

9.200.000 pesetas, habiéndose encomendado a la Comisión de Hacienda el estudio de unas bases para emitir un empréstito por dicha cantidad.

También acordó suscribir hasta dos millones de pesetas en obligaciones para la construcción del ferrocarril Pamplona-Estella-Logroño, cediendo, además, los terrenos necesarios dentro de este término municipal.

*Extranjero.*—El ilustre novelista inglés Tomás Hardy ha fallecido. El Gobierno inglés ha acordado que su cuerpo sea enterrado en la Abadía de Wesminster.

—Por 298 votos contra 176 la Cámara francesa ha autorizado la detención de los diputados comunistas. Dos de ellos, Cachin y Vaillant Couturier, que asistían a la sesión, fueron detenidos al salir del edificio. El jefe de los radicales votó contra el Gobierno; éste había planteado la cuestión de confianza.

—El Secretario del departamento de Marina de Norteamérica, ha manifestado que se amplía el programa naval, que comprenderá 15 cruceros, cinco porta-aviones y 32 submarinos. Estas noticias han causado impresión en el Almirantazgo inglés, que no consentirá que la Marina inglesa sea superada, ni aún igualada por la norteamericana.

—En Nicaragua, en un combate que tuvieron los fusileros norteamericanos con los partidarios del general Sandino, tuvieron estos últimos cinco muertos.

—Ayer, a las once de la mañana, el Pontífice recibió en el Vaticano al Rey de Afghanistan. La audiencia se celebró en el Salón del Trono, y se le rindieron todos los honores debidos a su alto rango. Sirvió de intérprete el representante del Afghanistan en París.

—En Milán, una anciana de setenta y dos años, que se había distinguido por su adhesión incondicional al fascismo, acaba de fallecer, dejando toda su fortuna, que consiste en cinco millones de liras, al Sr. Mussolini.

—Telegrafían de Changai al *Times* que durante los dos últimos meses han sido ejecutados por orden de los comunistas cerca de 10.000 personas en las regiones de Hai-fung y Lufung, cuyas autoridades recibieron la orden de proceder, bajo pena de terribles represalias, a un determinado número de ejecuciones.

Entre las víctimas figuran numerosos cristianos, contra los cuales decretaron los comunistas una matanza general, que debió comenzar precisamente el día de Navidad.

## CORRESPONDENCIA

0.000. Esos números atrasados se agotaron hace tiempo.

9.751. De ese asunto sólo se sabe lo que hemos dicho en el periódico.

34.601. Puede solicitar plaza en localidades de menos de 500 habitantes.

1.927. Se publicará.

63. Lo tendremos muy presente y lo haremos saber donde convenga.

3.350. Puede el Maestro dar, particularmente, ese certificado; hoy no tiene el efecto oficial que se pretendía; a ese sueldo corresponde cédula de oncena clase.

1.002. Todavía tardará en saberse el resultado de ese concurso; si es satisfactorio, oportunamente le escribiremos.

6.050. Presente autorizaciones y puede solicitarlas en los diez primeros días del mes siguiente al en que se anuncien las vacantes.

25. Nos responden que está en tramitación y que saldrá pronto.

12.345. Todavía no puede responderse concretamente a esa pregunta.

360. La edad es de diez y nueve años; se le puede mandar los programas contra sesenta céntimos en sellos.

330. Lo dicho en la Sección es lo legal; mientras la Escuela no se anuncie vacante es en vano solicitarla.

1.828. Su trabajo ha ido a la imprenta.

1.010. Como habrá podido ver en el periódico, no se sabe cuándo se anunciarán las oposiciones libres; lo probable es que se mantenga la edad de diez y nueve años; en adelantar ese dinero va el peligro de no cobrar; las Escuelas de nueva creación se proveen por los turnos de las demás.

15.888. Recibida carta, será servido.

1.928. Vimos a su padre en Murcia; se recomendará el asunto, pero desconfiamos del éxito.

7. Cuando en la carta se trata de distintos asuntos, lo más práctico es destinar a cada uno distinta cuartilla; por lo menos no se pierde tanto tiempo.

3. Los opositores que no fueron propuestos para plaza, se consideran como no aprobados en las oposiciones; vea el artículo 54 del Estatuto vigente.

4. Nos contestan que ese expediente se halla en tramitación y tardará unos días en resolverse; luego pasará a la firma.

4.999. Conformes; puede enviar las nueve pesetas, avisando y mandando de nuevo el texto.

379. Se presentará oportunamente.

13. Esos nombramientos se publican en la *Gaceta* del 10 del corriente y han sido reproducidos en el periódico.

0,5. La palabra «disártrico» significa mala pronunciación o pronunciación defectuosa.

3.473. No pudo publicarse oportunamente y ha pasado la actualidad por este año.

001. Estos nombramientos se llevan a cabo con despacio; recomendaremos el asunto.

115. Nos interesamos en ello, pero tendrán que atenerse a los antecedentes oficiales.

28. Ese asunto puede arreglarlo el mismo Ayuntamiento de acuerdo con el Inspector.

8.123. El nombre de la aldea o grupo de población donde se ejerce; la fecha en que se encargó de la Escuela que actualmente desempeña.

122. Sólo tienen derecho a una indemnización para casa; llevando ya más de diez años en esas Escuelas pueden solicitar las vacantes que se anuncien.

000. Ya vería los detalles publicados; conocemos varios Maestros que han dejado la carrera, pero, desengañados, han vuelto a ella con pérdida de tiempo de servicios.

19.744. Se hará el cambio de dirección; no hemos podido averiguar dónde ejerce el compañero; el duplicado de un título viene a costar sobre 60 pesetas.

XXX. Esos haberes deben reclamarse al Ordenador de Pagos del Ministerio, por el conducto del mismo Habilitado; el cobro es seguro, pero muy tardío.

19. Dúdase aún si los servicios interinos tendrán algún valor para la clasificación de derechos pasivos.

2.323. Según nos informan, esa comisión no está determinada oficialmente; convendría que la solicitaran del Ministerio.

111. Ese error apareció en varios números, pero fué oportunamente corregido.

X. No ha podido averiguarse ese dato.

26.048. Le conviene presentar relación del puesto que hay tiempo; suponemos que esa Escuela habrá de anunciarse en este mes.

99. Sí, se conceden esos dos períodos de a cuarenta días a las Maestras que los solicitan; siguen cobrando todo el sueldo, pero deben pagar la sustituta que ellas mismas proponen; la posesión se toma ante el alcalde del pueblo donde radica la Escuela; para pedir la excedencia, debe unirse a la instancia la hoja de servicios.

1.908. No sabemos que se haya resuelto aún.

5.008. No la hemos encontrado en la lista publicada; pero hay muchos expedientes en tramitación.

5.055. Tendrá que cursar todas las asignaturas, a menos que no le sea concedida alguna comutación que le conviene solicitar.

8. El regalo se da a los que pagan un año de suscripción adelantado.

1.492. Hemos hablado recientemente de ese asunto y no ha tenido la acogida que esperábamos; en realidad, no hay otro medio de ingreso en la carrera que la oposición.

379. El sello de la Escuela es conveniente, pero el no ponerlo en la tarjeta no es motivo de exclusión.

318. La instancia se manda a la Dirección general por conducto de la Sección; la resolución suele venir con algún retraso.

777. No siendo Maestro de nuevo ingreso, es menester llevar tres años en una Escuela para solicitar otra vacante.

3.303. Puede pedirse esa licencia al entrar en el noveno mes; a la instancia debe unirse una certificación facultativa y proponer sustituta.

532. Consúltelo en la Escuela Normal, expresando claramente las circunstancias.

10.698. No puede precisarse fecha, porque los ascensos dependen del número de vacantes, pero no pasará de dos años; el más antiguo es su esposo, según los datos.

27. No necesita hacer gestión alguna respecto a esos derechos; debe comunicarse al Inspector y al Director de la Escuela Normal la ficha en que un alumno empieza las prácticas de enseñanza en una Escuela.

1. No encontramos antecedentes de la carta a que se refiere; sin duda, no se ha recibido.

1.913. Ese caso se considera como de nuevo ingreso; no precisa estar tres años para solicitar una nueva Escuela.

34. El artículo 85 del Estatuto de Clases pasivas, aplicable al Magisterio, modificado por Real decreto de 19 de noviembre último, dice lo que sigue: «Los empleados civiles y militares que contraigan matrimonio después de cumplir la edad de sesenta años, no transmiten pensión a favor de la viuda. Los hijos habidos en tales matrimonios tendrán derecho, aun en vida de la madre, a la pensión causada por su padre, con arreglo a lo dispuesto en los dos artículos anteriores.» Esto es lo más vigente y, por tanto, ese huérfano debe tener derecho a pensión.

119. Hemos expuesto la idea en la Comisión, pero, en general, se ha creído que no es cosa de pedir la creación de una nueva

Orden o Cruz; pues se han creado ya demasiadas y esos méritos pueden recompensarse con la de Alfonso XII o con la del Trabajo, que no son flojos los que pasan muchos compañeros por esos pueblos abandonados.

15. Terminó el 31 de diciembre pasado.

8.888. Seguramente en las provincias del Norte, como Coruña, Lugo, Santander, etcétera.

28. Se recibió el giro, y los libros se le mandaron el pasado 22.

1.882.—Aunque ahí esté equivocado, aquí consta que termina en enero de 1929.

049. Se le envía el pedido.

## Permutas

De la séptima categoría, ejerzo en **Cau-de** (Teruel), a 10 kilómetros, sano, autos diarios a la capital y a Calatayud; unitaria, amplio local, asistencia 25, buena casa con pozo agua potable en la cocina, luz eléctrica. Permutaría: o, preferente, con Sección, o con unitaria en pueblo de 1.000 habitantes a 1.400. Un sello 25 asegurará contestación.

Matrimonio: Maestra nacional y Farmacéutico solicitarían Escuela y Titular en la misma localidad.

Informes: a C. Torres, Farmacéutico de Bohonal de Ibor (Cáceres).

1-1

## OPOSICIONES A ESCUELAS

**Editorial Reus.**—CENTRO DE ENSEÑANZAS.

Este Centro de Enseñanzas tiene establecida la preparación para las oposiciones libres, a cargo de competentísimo Profesorado. En la pasada convocatoria obtuvo, entre otros muchos aprobados, el número dos de los Maestros. Tiene también publicadas las contestaciones completas al cuestionario de estas oposiciones.

Preciados, 1.—Madrid.

### OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación por correspondencia dirigida por los Profesores Normales

**CHARENTON-SAMPER**

Informes: A. R. Charentón

**Francos Rodríguez, 68, Madrid.**

Imprenta de «El Magisterio Español»

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

**Este número ha sido revisado por la censura**

## INVENCIONES E INVENTORES

por

EZEQUIEL SOLANA

Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN  
**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.**—APARTADO 131, MADRID